"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO

HUÁNUCO - PERÚ

## SECKETARIA GENERAL Nº RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0911-2019-UNHEVA

Cayhuayna, 17 de julio de 2019.

K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

# CIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0882-2019-UNHEVAL, de fecha 10 de julio de 2019, se APROBÓ el CONTRATO DIRECTO en el Tipo DC B2, entre otros, del profesional Crishiam Oscar Baldeón Reyes, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, desde el 01 de abril al 06 de agosto de 2019, propuesto por el Consejo de Facultad Medicina con la Resolución Nº 182-2019-UNHEVAL-FM-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el docente contratado Christiam Oscar Baldeón Reyes, con el Formulario Único de Trámite Nº 0487181, solicita rectificación de la Resolución Rectoral Nº 0882-2019-UNHEVAL, debido a que su primer nombre ha sido considerando de manera errónea;

Que, en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley Nº 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5815-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución № 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

## SE RESUELVE:

- 1º RECTIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral Nº 0882-2019-UNHEVAL, de fecha 10 de julio de 2019, únicamente en el extremo del primer nombre del docente contratado CHRISTIAM OSCAR BALDEON REYES, por habérsele considerado erróneamente como CRISHIAM; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Medicina y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones complementarias.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

DO M. ÓSTOS MIRAVAL

RECTOR

Registrese, comuniquese y archivese.

<u>Distribución</u>: Rectorado-VRAcad.-VRInv. AL-OCI-Transparencia FM-DIGA-DASA URH-UPA-SURPyC-SUEyC

**HELTHIN** 

mento y demás fina